



OFICIO PUBLICACIÓN

Vista providencia de la Concejal de Secretaría de fecha 16 de enero de 2024 en la que se insta a:

“a que, desde la Secretaría Municipal, se proceda a iniciar los trámites necesarios para la modificación del citado Reglamento.”

Desde la Secretaría Municipal se ha estudiado el texto del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mutxamel actualmente en vigor y, siendo necesario realizar una actualización del mismo para adecuarlo a la normativa vigente, y previo a su aprobación inicial por el Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su publicación a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas que pudieran verse afectadas.

A tal efecto, se acompaña al presente documento relativo al citado reglamento a fin de que desde el Departamento de Informática se proceda a su publicación en el apartado Transparencia-Proyectos normativos-Consulta pública previa de la página web municipal por un plazo de 20 días hábiles, indicando que la presentación de sugerencias y opiniones se hará a través de la Sede Electrónica del ayuntamiento (<https://sedeelectronica.mutxamel.org/>).

En Mutxamel, a fecha de la firma electrónica

**Fdo. Concejal Delegada Secretaría
Lara Llorca Conca**

Firma 1 de 1
Lara Llorca Conca
16/01/2024 C.D. Secretaría General



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c132d9dff45b41209325f13da98722ec001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

